

VISTO:

El Expediente N° 63.756/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por el alumno de la Unidad Académica Río Gallegos, Claudio Rubén MONSERRAT mediante la cual solicita el cursado presencial en la Unidad Académica Río Turbio de algunas asignaturas comunes en los Planes de Estudios del Profesorado en Matemática, en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 079 del Consejo Superior;

QUE por Nota N° 034/09 la Secretaría Académica de la Unidad Académica Río Turbio, eleva el listado de asignaturas que el alumno mencionado precedentemente solicita cursar y la información de los docentes que dictan los espacios curriculares, con la finalidad de adscribirlos formalmente en el SIU-GUARANI;

QUE a fs. 4 obra Nota N° 132/09 interpuesta por la Secretaría Académica de la U.A.R.G. mediante la cual solicita la adscripción de los Prof. Ramón N. RODRIGUEZ y Dante A. BELFORTE de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la Unidad Académica Río Turbio, a la Unidad Académica Río Gallegos, a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANI;

QUE conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 082 del Consejo Superior, para el caso de que un docente que revista en una Unidad Académica deba realizar actividades bajo supervisión académica en otra Unidad, sin que esto suponga una nueva relación contractual o de dependencia, ni genere derecho a haberes adicionales; la Unidad Académica receptora de sus servicios le reconocerá sus condiciones académicas;

QUE a fs. 6 se cuenta con Proyecto de Acuerdo elaborado por la Dirección General del Area Asistencia Técnica y Reglamentaria;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar como docentes adscriptos Ad-honorem, a los Prof. Ramón N. RODRIGUEZ y Dante A. BELFORTE de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la Unidad Académica Río Turbio, a la Unidad Académica Río Gallegos, a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANI;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como docentes adscriptos Ad-honorem a los Prof. Ramón N. RODRIGUEZ (D.N.I. N° 11.014.833) y Dante A. BELFORTE (D.N.I. N° 25.533.698) de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad de la Unidad Académica Río Turbio, a la Unidad Académica Río Gallegos, a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANI.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Alumnos y Estudios, Secretaría Académica, Secretaría

///





UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

111-2-

General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Unidad Académica Río Turbio, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

205